

## **Bases Legales de la promoción "Yellow Friday de Plátano de Canarias"**

La empresa ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE PLÁTANO DE CANARIAS (en adelante ASPROCAN u Organizador), con domicilio en Paseo Milicias de Garachico, 1 (Edificio Hamilton, 7<sup>a</sup> planta, oficina 78), 38002 Santa Cruz de Tenerife (España) y provista de C.I.F. G38376315; pone en marcha una acción promocional para su marca Plátano de Canarias, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

### **1. ÁMBITO**

#### **1.1. Temporal**

El periodo promocional comprenderá desde el 24 de noviembre 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

#### **1.2. Participantes**

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado y cumplan con todos los términos y condiciones dispuestos en las presentes bases.

Los participantes de esta promoción podrán obtener una participación en el sorteo final, por la compra de uno de los productos promocionados descritos en el apartado 1.3., de acuerdo con lo establecido en estas bases.

La participación es gratuita y está limitada a una al día por persona.

#### **1.3. Producto incluido en la promoción**

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son los productos Plátano de Canarias.

#### **1.4. Territorial**

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

### **2. PREMIO**

#### **2.1. Sorteo final ante Notario**

La distribución del premio se realizará mediante Sorteo final ante Notario, según la mecánica detallada en la cláusula 3 de las presentes bases.

Habrá UN (1) ganador en el sorteo que tendrá el premio final descrito a continuación: dos entradas para presenciar un partido de fútbol en el estadio de fútbol del Fútbol Club Barcelona y tener un encuentro con el futbolista canario Pedro González "Pedri".

El premio está valorado en un importe aproximado de mil cincuenta euros (1.050€).

El premio incluye:

- En caso de que el ganador no resida en la provincia de Barcelona, el premio incluye hasta quinientos euros (500€) para desplazamiento a la provincia (en avión, tren o autocar) y alojamiento de máximo dos personas.

- Una (1) entrada doble para el partido. Fecha del encuentro a determinar durante la temporada 2025/26.

El premio no incluye:

- Desplazamientos hasta el estadio.
- Régimen de comidas ni ningún otro costo asociado al disfrute del premio.
- Tampoco estarán incluidas, las consumiciones ni productos del minibar.
- Gastos de alojamiento y transporte de otras personas diferentes a las que van a disfrutar del premio.
- El premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicios no enumerados en estas bases y no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros. Ningún premio podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otra persona que no sea el ganador.

El Organizador no se hace responsable de cargos adicionales que el ganador debe incurrir para ser acreedor del premio, esto incluye entre otros, gastos de transporte al evento.

#### **2.2. Condiciones del premio**

El ganador deberá cumplir con cada uno de los requisitos dispuestos en los presentes términos y condiciones, entregar toda la información y documentación solicitada en el tiempo definido en las presentes bases. El tiempo límite para reunir todos los documentos y requisitos necesarios es de cinco (5) días hábiles después del anuncio del ganador, si el participante no cumple con dichos tiempos, requisitos y documentos, será desestimado.

El Organizador no será responsable si, por cualquier motivo ajeno, el ganador no pudiera acudir, se produjese algún retraso o cancelación en el viaje, o retraso o cancelación total o parcial del partido. Tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador y acompañante con motivo u ocasión del goce del premio, su suspensión y/o reprogramación por parte de los organizadores del evento, ni antes, durante o después del desarrollo del evento en cuestión.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el participante cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

El premio de la presente promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), y de conformidad con la misma, se informa a los/as participantes que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

#### **2.3. Donación a ONG Bancos de Alimentos**

ASPROCAN donará a la ONG Bancos de Alimentos el producto equivalente a los kilogramos de producto promocionado adquirido por los participantes en la promoción.

### **3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran uno de los productos promocionados, podrán participar en el sorteo accediendo al chat de registro a través de la Página Web promocional <https://platanodecanarias.es/> o enviando la palabra "Empezar" al número de WhatsApp +34 618 525 761; siguiendo las instrucciones de participación y completando los datos solicitados en el propio chat de registro. Además, deberán subir una imagen de los plátanos adquiridos y otra imagen del ticket de compra completo en el que se distinga claramente el producto promocionado con su peso e importe, el establecimiento y la fecha de la compra, que deberá estar comprendida dentro del periodo promocional y sin que supere los siete días desde la fecha de emisión del ticket de compra.

Para participar, será imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases y su política de privacidad.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán órdenes de pedido, albaranes, tickets fotocopiados, reproducidos, tachados o duplicados.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él. Asimismo, la imagen del producto deberá ser única.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los cinco días laborables siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante y una vez enviado, el Organizador será el responsable del documento. El participante deberá guardar el ticket original de compra hasta un mes después del fin de la promoción.

El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando el nombre de la promoción y la consulta que desea realizar.

#### **3.1. Sorteo final ante Notario**

Durante la semana del 1 de diciembre de 2025 se realizará un sorteo ante Notario, para elegir al ganador de la promoción de entre todos los participantes, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

#### **3.2. Contacto con el ganador**

El Organizador contactará con el ganador mediante el email facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del e-mail facilitado, o no contestaría con los datos solicitados en cinco (5) días hábiles desde la comunicación del Organizador, perdería

la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket de compra original al ganador. El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

#### **4. DERECHOS DE IMAGEN DEL GANADOR**

Mediante su participación en la promoción los participantes manifiestan y consienten: i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la promoción son veraces y exactos; (iv) contar con todas las autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos de propiedad intelectual o industrial, al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), pudiendo el Organizador publicar la imagen y el nombre de la persona que haya resultado ganadora de la promoción a través del medio de comunicación que el Organizador –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, el ganador al aceptar el premio autoriza automáticamente al Organizador para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quién han sido la persona ganadora.

Los participantes, y particularmente el ganador autoriza al Organizador, por el simple hecho de participar, a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, su imagen que aparece en fotografía y vídeo, en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa, radio o televisión, Internet e Internet para telefonía móvil; redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Los participantes se comprometen a la autoría propia en sus fotografías.

#### **5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento con lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que incluya en el formulario de registro serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante suparticipación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren

actualizados en todo momento y nocontengan errores.

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad, y de no ser objeto de decisiones individualizadas, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos escribiendo a ASPROCAN en la dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a: [baja@platanodecanarias.es](mailto:baja@platanodecanarias.es), aportando fotocopia de la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte) e indicando el derecho que desea ejercitar, en ambos casos.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

#### 6. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Se podrá pedir al participante un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción, así como su DNI (o cualquier otro documento válido que acredite su identidad) y el ticket de compra original; debiendo coincidir exactamente con los datos registrados en su participación. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada en un plazo de 5 días laborables o que los datos no coincidan con los registrado en su participación, el Organizador se reserva el derecho de descalificar su participación.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a aquellos usuarios cuyas participaciones no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos, así como a los usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción: realicen actos fraudulentos, perjudiquen a otros participantes o se sospeche que estén impidiendo el normal desarrollo de la promoción; sin que los usuarios afectados puedan reclamar al Organizador por la descalificación de sus participaciones y pudiendo el Organizador ejercer todas las acciones civiles o penales correspondientes.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el premio de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

#### **7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web <https://platanodecanarias.es/> o en el número de WhatsApp +34 618 525 761.

#### **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sarah".